

# Reforma Laboral: cámaras empresarias de Mendoza avalan los cambios, pero plantean dudas

29/09/2024



El Gobierno de **Javier Milei** reglamentó este jueves la reforma laboral, incluida en la Ley Bases. A través del decreto 874, se implementaron cambios sustanciales en las indemnizaciones, los despidos y el blanqueo de trabajadores, entre otros.

Empresarios mendocinos avalaron la decisión de la Casa Rosada y la calificaron como “*un gran avance*”, aunque también expresaron algunas objeciones y dudas por la aplicación judicial de ciertas normativas.

# Impacto positivo, pero con reservas

A partir de ahora, la participación activa en bloqueos o tomas de establecimientos será calificada como “grave”, lo que constituye una causal de despido justificado. Este punto genera incertidumbre entre los empresarios mendocinos sobre cómo actuará la Justicia ante la cesantía de empleados.

La **Unión Comercial e Industrial de Mendoza (UCIM)** considera que el artículo presenta ambigüedades legales ya que hay una libre interpretación respecto a los bloqueos.

“Estamos a favor de que se implemente la norma, pero hay vacíos en la parte judicial y las empresas pueden terminar siendo rehenes de juicios laborales. La reforma tiene buenas intenciones, pero se han quedado cortas en algunos aspectos porque se metió la política, y cada vez que esto ocurre, tanto los trabajadores como los empleadores terminan perjudicados”, precisó el titular de la UCIM, **Daniel Ariosto**.

En la **Unión Industrial de Mendoza (UIM)**, remarcaron que el Ejecutivo debe coordinar con la Justicia para que trabaje en la tipificación del delito relacionado con la libre circulación de las personas y la imposibilidad de que las empresas puedan realizar sus jornadas laborales.

*“Con los bloqueos, hay que considerar la participación de la Justicia, porque si no, el empresario termina siendo rehén y paga las consecuencias de un bloqueo. Estamos en un momento en que la sociedad ya no tolera más este tipo de medidas de fuerza por parte de los sindicatos”*, manifestó **Mauricio Badaloni**, principal referente de la UIM.

En cambio, en la **Cámara Argentina de la Construcción (CAC)** destacaron que se trata de una medida “favorable” para quienes deseen proyectar “su carrera laboral” y señalaron que apunta a “quienes han intentado ponerle palos en la rueda a los empresarios”.

# Fondo de cese laboral

El Gobierno le otorgó la posibilidad a los sectores laborales de implementar un nuevo esquema de indemnizaciones. Bajo el concepto de *“Fondo de cese laboral”*, la idea es que los empleadores puedan acordar con sus empleados diferentes formas de resarcimiento.

*“Lo del fondo de desempleo no nos cambia la realidad, pero para los trabajadores independientes es un gran avance porque ayudará a los subcontratistas a ingresar al sistema formal y a trabajar de otra manera en las obras privadas”*, puntualizó **José Candeloro, presidente de CAC Mendoza**.

Para **Badaloni**, este cambio en el sistema de indemnizaciones *“ayudará”* a todos los sectores, pero su éxito dependerá de si empresarios y gremios logran *“sentarse y acordar todo en pos de seguir contratando gente”*.

En la **UCIM** fueron claros: *“Todo lo que esté bajo el marco de la formalidad será bienvenido para el sector”*. En ese sentido, **Ariosto** adelantó que van a emitir un comunicado en el que van a planearle una serie de reformas necesarias al Ejecutivo nacional para el sector laboral.

*“Necesitamos nuevas reformas judiciales, impositivas y financieras para que el servicio laboral esté a favor de la comunidad y para aquellos que se animen a invertir y generar trabajo en el país y en la provincia”*, explicó el empresario turístico.

## Trabajadores independientes y un pedido a Alfredo Cornejo

El decreto publicado este jueves en el Boletín Nacional crea la figura del trabajador independiente. Ahora, las personas que ejercen oficios como plomería o electricidad podrán contar

con hasta tres trabajadores en su misma condición, con el objetivo de llevar adelante un emprendimiento en conjunto.

Según la ley, *“estará basado en la relación autónoma, sin que exista vínculo de dependencia entre ellos, ni con las personas contratantes de los servicios u obras”*. **Candeloro** celebró la medida porque beneficia a las empresas constructoras a la hora de realizar subcontrataciones de personal para trabajos específicos en las obras.

*“En los cambios a los trabajadores independientes se podría considerar la extensión del cupo a más trabajadores. También se debería evaluar la duración de su relación bajo la tutela de un empleador. De igual manera, esto permite que formen parte del sistema previsional”*, expresó el titular de CAC Mendoza.

En la **UIM**, la habilitación de los trabajadores independientes permitirá la creación de futuras pymes, ya que contarán con este beneficio a la hora de registrar a más personas en el sistema laboral.

Además, Badaloni destacó otro artículo del decreto 874. *“Otro punto a destacar es la simplificación laboral. Ahora, mediante una especie de ventanilla única, una empresa podrá registrar más rápidamente a un nuevo trabajador, sin la burocracia que existía anteriormente. A esto se le suma una reducción en los costos de contratación”*, expuso el empresario transportista.

Por último, **Ariosto** se mostró optimista sobre la repercusión que tendrán estas recientes implementaciones laborales en la provincia. Sin embargo, pidió el apoyo del Gobierno local para que se concreten de la mejor manera.

*“Esta reforma tendrá un impacto positivo en Mendoza, ya que la provincia cuenta con buenos empresarios, pero también necesita el respaldo del Gobierno provincial para controlar la informalidad y ayudar a reducir impuestos”*, completó el titular de la UCIM.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/reforma-laboral-camaras-empresarias-de-mendoza-avalan-los-cambios-pero-plantean-dudas/>